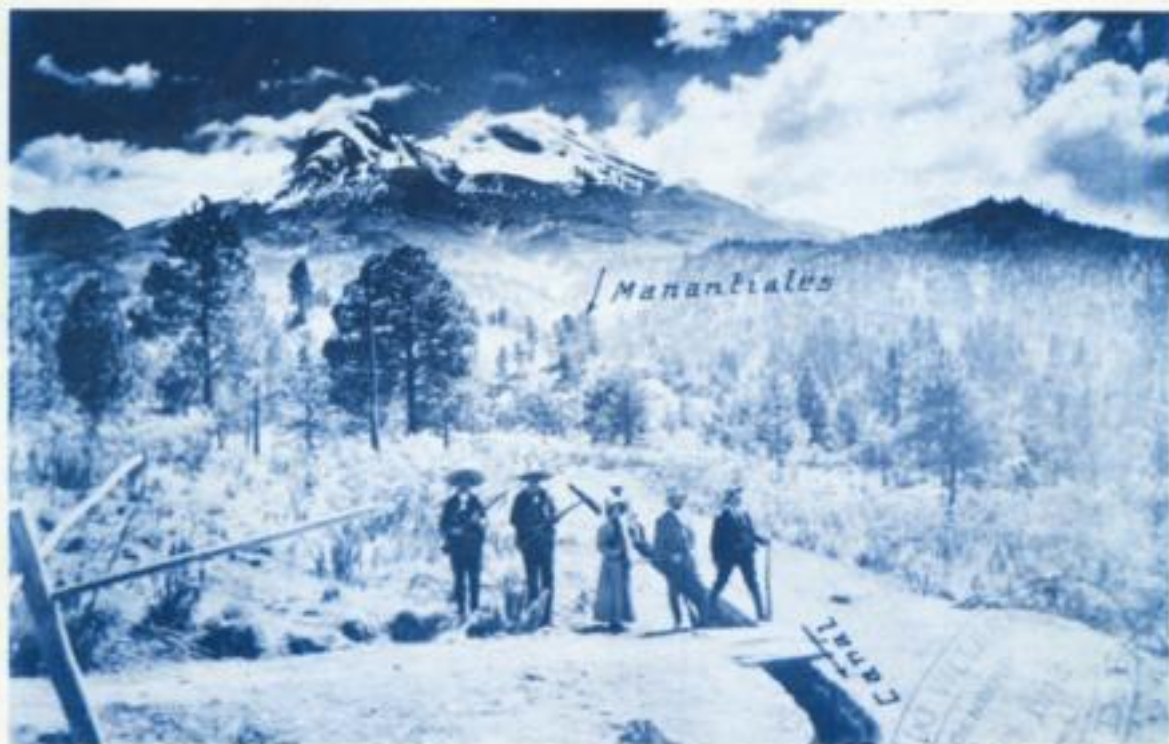


BOLETIN
DEL ARCHIVO
HISTORICO
DEL AGUA



Año I, Número 1 (mayo-agosto 1994)



Presentación

El Archivo Histórico del Agua (AHA) es resultado de un proyecto conjunto de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Este archivo tiene una historia breve. En junio de 1993 dio inicio el programa "Historia y Antropología del Agua (siglos XIX y XX)", gracias a un convenio de colaboración entre CIESAS y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). El grupo de historia que colaboró en ese programa tuvo la fortuna de explorar y valorar los archivos de las gerencias de la CNA en varios estados de la república. Este "descubrimiento" tuvo una doble faceta: la positiva tenía que ver con el hecho de que se trataba de un acervo de grandes dimensiones, con documentación de gran calidad y casi desconocida para los investigadores y estudios. La faceta negativa era terrible: muchos acervos se habían perdido, otros estaban en pésimas condiciones (en bodegas, sótanos o a la intemperie); de no tomar cartas en el asunto era por demás lógico prever la pérdida paulatina de esta valiosa documentación.

El diagnóstico anterior fue presentado al Director General de la CNA en noviembre de 1993, quien mostró vivo interés por iniciar la tarea de rescatar y organizar los acervos en poder de dicha institución. Como encargada de la administración de los recursos hidráulicos en nuestro país, la CNA posee la documentación originada en las dependencias gubernamentales que le antecedieron en el manejo del agua, tales como la Secretaría de Fomento, la Secretaría de Agricultura y Fomento, la Comisión Nacional de Irrigación, la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Que se llamara Archivo Histórico del Agua no requería demasiada imaginación.

Gracias a un nuevo convenio de colaboración, en esta ocasión entre la CNA y el CIESAS, en febrero de 1994 dieron inicio los trabajos del AHA. Su principal acervo son 45,000 expedientes de agua superficiales (como se le denomina en la administración del agua) que se hallaban en pésimas condiciones en el sótano del local de la propia CNA en Balderas 94, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. A principios de mayo siguiente, el AHA recibió otros 12,000 expedientes del archivo del Consultivo Técnico, un organismo dependiente del IMTA dedicado a la supervisión de las presas construidas y por construir en nuestro país. Para noviembre de 1994 se concluirá la catalogación y sistematización de estos 57,000 expedientes, que constituyen el punto de partida del AHA.

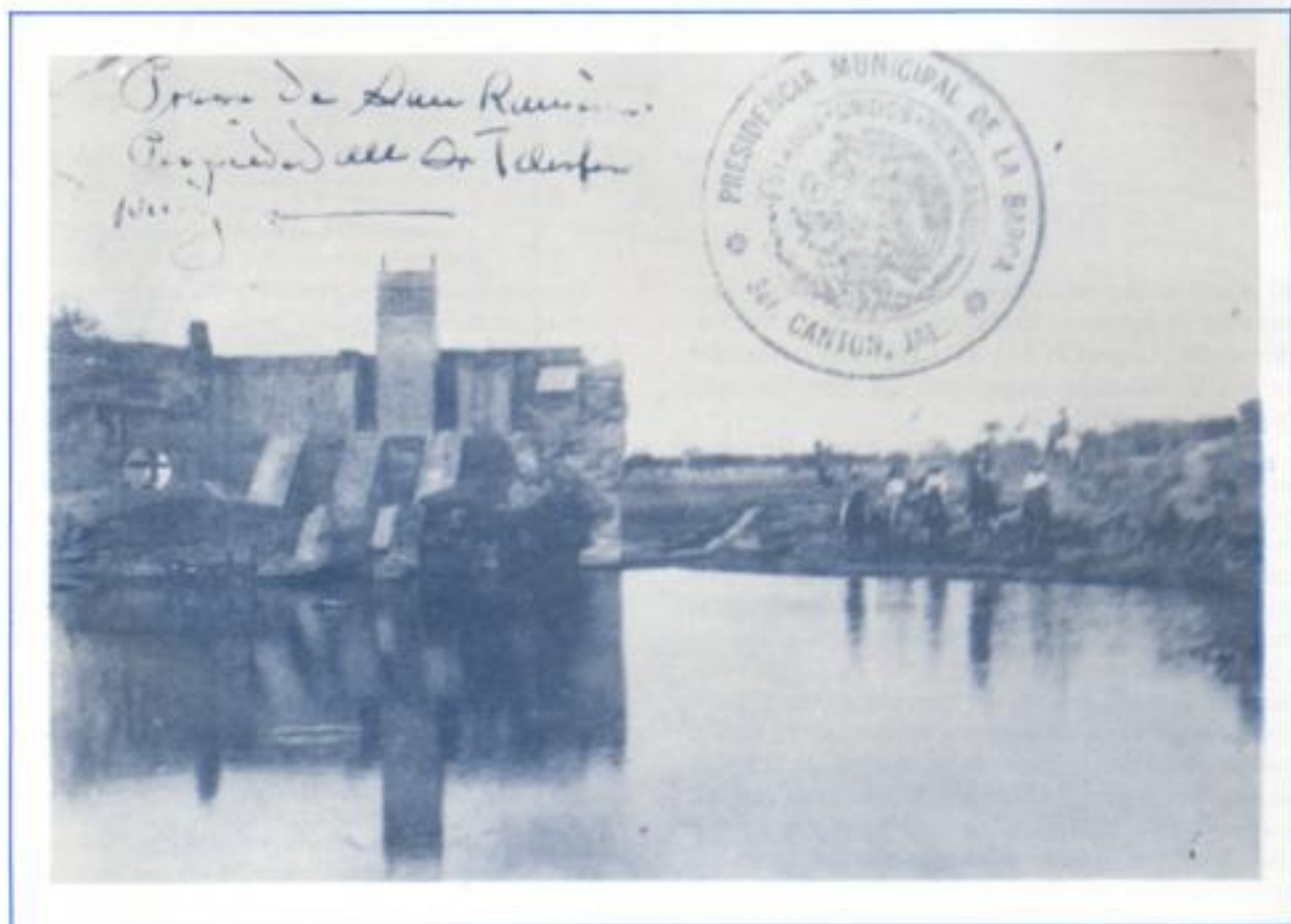
El AHA abrirá sus puertas en el segundo semestre de 1994. Para entonces tendrá una sala de consulta y servicio de fotocopiado y fotografía así como una pequeña biblioteca especializada en historia de los usos del agua en México. Para facilitar la consulta del acervo, los investigadores contarán con índices impresos y con acceso al sistema de búsqueda en la base de datos del archivo.

Como parte del proyecto de formación del AHA, se contempla la publicación cuatrimestral de este Boletín. Su principal función será difundir las características del acervo y mostrar las posibilidades que éste puede brindar a los historiadores y demás estudios de los procesos sociales del siglo XX.

El boletín constará de por lo menos cuatro secciones permanentes: a) documentos del AHA, b) índices y referencias, c) notas y ensayos (en donde se incluirán los avances de las investigaciones que realiza el propio AHA) y d) noticias de la biblio-

teca. No es remoto que su formato se modifique en virtud de que este primer número se ha diseñado sobre la experiencia de poco más de tres meses

de trabajo y sobre el conocimiento de apenas unos 8,000 expedientes catalogados, es decir, poco más del 14% del acervo total.



Hacienda San Ramón, municipio de la Barca, Jalisco, 1921
AHA, Caja 123, Exp. 2699, Fj. 15

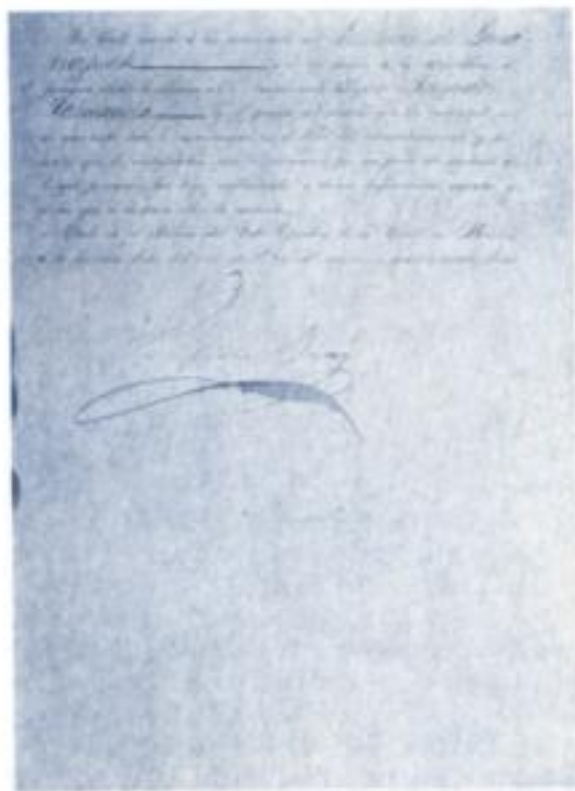
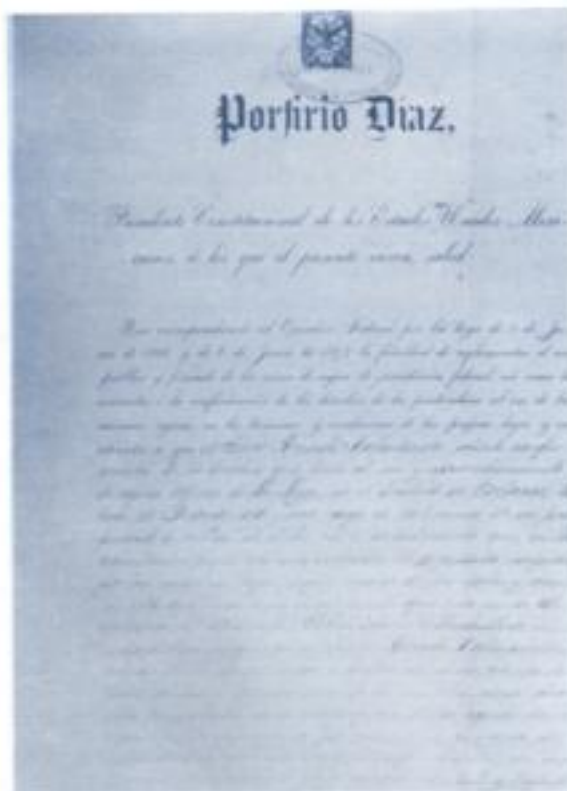


El Acervo

Los 45,000 expedientes que constituyen el acervo principal del AHA se refieren en su mayor parte al periodo 1917-1938, sin que esto signifique que no haya material de años anteriores y posteriores a dicho periodo. Ya se ha localizado por ejemplo una merced de agua de 1798, que forma parte de un expediente relativo a una solicitud de con-

firación de derechos sobre las aguas del río Colotlán, Jalisco. Asimismo hay una buena cantidad de planos de obras hidráulicas elaborados desde 1892, buena parte de ellos del Estado de México.

En su gran mayoría, los expedientes (por lo menos los que hasta ahora se conocen) son resultado de trámites derivados del pago de impuestos



Confirmación de derechos, 1903
AHA Caja 251, Exp. 6041, Fj. 33

por el aprovechamiento de aguas superficiales. Este impuesto fue fijado por un decreto presidencial de Venustiano Carranza, de 6 de julio de 1917. La Secretaría de Agricultura y Fomento (SAyF) era la encargada de cobrar dicho impuesto con el fin de obtener recursos para la administración de los recursos hidráulicos y para construir nuevas obras de aprovechamiento. Dentro de la SAyF, la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización fue una de las dependencias dedicadas al cálculo y cobranza del impuesto, al seguimiento de solicitudes de exención y en general al manejo administrativo de las aguas nacionales.

La sección de "Impuestos" fue la primera que empezó a catalogarse. Ya ha quedado concluida y se ha iniciado la relativa a "Quejas". En este acervo existen por lo menos otras dos secciones que vale la pena mencionar: "Juntas de Agua" y "Declaratorias de Aguas Nacionales".

En términos generales, estos expedientes contienen material muy útil para conocer diversos aspectos de la historia mexicana del siglo XX: los

daños provocados por la revolución de 1910, usos diversos del agua, cambios tecnológicos, formas de explotación y tenencia de la tierra (también en relación con la reforma agraria), organización y límites de la administración federal en los años de 1920, características de algunas empresas industriales (mineras, hidroeléctricas, ingenios azucareros), secuelas de sequía e inundaciones.

En cierto modo, el AHA es un archivo "gemelo" al de las dependencias encargadas de la reforma agraria del México posrevolucionario (Comisión Nacional Agraria, Departamento Agrario, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Secretaría de la Reforma Agraria). Sin duda, una estrategia de investigación que combine los materiales hidráulicos y agrarios rendirá frutos insospechados.

En las páginas de este primer boletín, el lector encontrará referencias y ejemplos que ampliarán el conocimiento sobre las múltiples posibilidades que ofrece la documentación del AHA para la investigación histórica.

hasta los cimientos de sus casas por los esbirros de gobiernos dictatoriales en connivencia con los empleados de la Compañía Constructora de la Presa de la Boquilla del Conchos.

Para que la presente queja resulte clara, vamos a darle a USTED antecedentes del asunto:

ANTEDECENTES

1. Dada la concesión por el Gobierno Federal para levantar la Presa del Río Conchos con el objeto de aprovechar las aguas del mismo Río para generar fuerza motriz, la Compañía que se hizo cargo de la construcción de la presa estaba representada por el señor Pablo Ginther, a quien, debido al comportamiento que tuvo con nosotros, no podemos menos que considerarlo responsable, en parte de las violencias que se cometieron en nuestro perjuicio en los desaparecidos pueblos de San José y San Miguel de Babisas, Distrito de Camargo, de este Estado de Chihuahua.
2. Siendo Director y Gerente de la Compañía Constructora de la Presa del Conchos el señor Pablo Ginther, éste sabiendo que los pueblos de San José y San Miguel de Babisas eran de nuestra propiedad y poseídos por nosotros y por nuestros antecesores por más de doscientos años, no tuvo empacho en presentarse en dichos pueblos acompañado de fuerzas públicas, haciendo llamar a los vecinos de los Pueblos mencionados para decirles que ya era dueño de los tres sitios de ganado mayor de que se componen los mencionados pueblos, y que esperaba que en el acto le desocuparan todo, a lo que nosotros contestamos que no era posible que persona alguna pudiera venderle lo nuestro, ya que nosotros no pensábamos deshacernos de la propiedad que habíamos heredado de nuestros antepasados.
3. Viendo el señor Ginther que no dábamos trazas de desocupar lo nuestro, entonces ordenó a los que traía bajo su mando que comenzaran a destruir las cercas en que teníamos nuestros ganados menores; ordenó también destruir las pasturas que teníamos reservadas para nuestros animales; ordenó invadir nuestros sembrados destruyéndolos, y cuando notó que nosotros estábamos asumiendo una actitud decidida y enérgica, al comenzar a destechar nuestras casas la gente llevada por él, nos hizo otro llamado para indicarnos que era conveniente que nos sometiéramos voluntariamente para que no sufrieran las familias más trastornos que los que iban a recibir si nos resistíamos a entregar lo nuestro, añadiendo que estaba apoyado en todo por el Gobierno.
4. Algunos de nuestras gentes se quejaron ante las Autoridades de San Francisco de Conchos de los abusos que Ginther y su gente estaban cometiendo en los Pueblos en que vivíamos. Estas Autoridades que no estaban en convivencia con las Superiores, ordenaron la aprehensión del señor Ginther y de otras personas, llevándose presos a un hermano de Ginther y a otros a Ciudad Camargo, donde el Juez de Letras se puso al lado de los malhechores; mandó ponerlos en libertad nulificando todo el procedimiento iniciado por el Juez Menor de San Francisco de Conchos.
5. Para evitar mayores escándalos, Ginther nos dejó a un lado y su gente, armados y no armados, se fueron a ocupar terreno nuestro que es donde actualmente está el Poblado de Boquilla de Conchos, y en esos terrenos comenzaron a fabricar, destruyendo nuestros sembrados y nuestros cercos que teníamos allí y aprovechando todo el material de construcción que había allí cerca, siempre todo en terreno nuestro, lo mismo que el lugar donde está la cortina de la Presa del Conchos con todas sus maquinarias y edificios, material y terrenos que nunca nos fueron pagados. Todo esto pasaba un poco antes de la Revolución de 1910, es decir, durante la dictadura del General Porfirio Díaz.
6. Nuestros Representantes lograron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos amparara contra los procedimientos seguidos en nuestra contra por las autoridades del Estado de Chihuahua; pero la Compañía Constructora de la Presa del Conchos, en lugar de pagarnos lo nuestro, siguió trabajando contra nosotros hostilizándonos así como a nuestros Representantes, por todos los medios posibles de que disponía con las Autoridades del Estado que estaban a favor de ella, y al consumarse el martirio de Madero por las fuerzas del general Huerta, el Gobierno espurio de este dictador no sólo autorizó a la Compañía a que siguiera hostilizándonos y persiguiéndonos, sino que ésta, apoyada por dicho Gobierno de Huerta, mandó gente armada a nuestros poblados de San José y San Miguel de Babisas, matando de los nuestros a los que calculaban que podrían oponerse, poniendo dinamita en nuestras casas, destruyendo y arrasándolo todo, sin consideración de ninguna especie ni para niños, ni mujeres, ni ancianos, ni para nadie, siendo arrojados a los arroyos, al monte, sin recursos de ninguna naturaleza, haciendo la Compañía tanto alarde de su poder que las vigas y puertas de nuestras casas fueron hechas pedazos y llevadas para atizar con ellas las calderas de la Empresa.

7. Vencido el gobierno espurio del general Huerta y cuando el de don Venustiano Carranza imperó en estos lugares, logramos que se dictara una orden dada a las fuerzas federales que ocupaban la región de Camargo, con disposiciones de que se nos entregara y devolviera todo lo nuestro, orden que no llegó a cumplimentarse debido a que, encontrándonos alejados de todo apoyo y asediados por movimientos armados que asolaron al Estado, dejamos pasar el tiempo sin conseguir jamás el justo pago de lo nuestro.
8. La Compañía ha rendido por hambre a algunos de los nuestros, pagándonos sumas irrisorias por el derecho que tenían en los Pueblos de San José y San Miguel de Babisas. Se trata de una propiedad valiosísima, porque de ella aprovechó la Compañía todos los materiales que necesitó para la presa, materiales que nunca nos ha pagado, y, además por tener una extensión como de tres sitios de ganado mayor, estando gran parte de los terrenos bajo de aguas, es decir, en condición de ser convertidos en tierras de riego (sic).
9. Los agravios que hemos recibido los dueños de San José y San Miguel de Babisas, no han sido reparados por la Compañía poderosa dueña de la Presa del Conchos. Todos los crímenes y delitos cometidos por orden de ella han quedado impunes hasta la fecha y todos los procesos abiertos en los Juzgados de Camargo y Conchos en contra de los empleados de la Compañía, han sido quemados por orden de la misma, que es la única que tenía interés en que desapareciera toda huella de su conducta en San José y San Miguel de Babisas. Las Compañías Petroleras hicieron otro tanto con los mexicanos que habitaban los terrenos necesitados por ella, y los ocuparon y explotaron a su antojo, recibiendo últimamente el digno castigo que USTED les ha dado al expropiarlos: ojalá que usted, para vengar la afrenta hecha a nosotros los mexicanos en San José y San Miguel de Babisas por los extranjeros ambiciosos, tenga a bien nombrar una comisión que investigue los hechos que denunciarnos a fin de que, si resultan ciertos como lo son, tome usted una resolución que castigue a la Compañía culpable, haciéndola que nos pague lo que ha tomado de nosotros y respete lo que no necesita para la explotación de su negocio de fuerza eléctrica.

A reserva de dar a USTED mayores detalles sobre los puntos contenidos en esta queja y señalando para oír la contestación que se dé a este curso la casa del señor Isidro Fierro Rodallegas, de Boquilla de Conchos, Distrito Camargo, Estado de Chihuahua, aprovechamos esta ocasión pa-

ra felicitarlo por el apoyo que ha sabido dar a todos los pobres campesinos que ocurren a usted, y como también nosotros somos hombres de campo, esperamos asimismo que nos ampare y proteja contra los ambiciosos extranjeros que nos han quitado lo nuestro, protestando a usted nuestra consideración y respeto.

Boquilla de Conchos, Distrito Camargo, Chihuahua, a quince de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Guadalupe Fierro

Isidro Fierro R.

Denuncia de acaparamiento de agua en Maltrata, Veracruz (1923)¹

Al margen "Partido Veracruzano del Trabajo", Adherido al Gran Partido "LABORISTA MEXICANO". Avenida Colón No. 150. ORIZABA, VER.

Asunto: Se le contesta de enterado con gratitud y a la vez se le suplica envíe persona que investigue el uso que se está haciendo del agua de la Población.

Ciudadano

Secretario de Agricultura y Fomento,

Presente.

Ha sido en poder de este Partido su muy atento oficio número 2567 girado por la Dirección Forestal y de Caza y Pesca, del cual quedamos enterados con agradecimiento, aprovechando la oportunidad y deseando que esa Secretaría a su digno cargo se dé perfecta cuenta de la realidad de las cosas que acontecen en ese Pueblo de Maltrata digno de mejor suerte ya que en su mayoría todos los habitantes del lugar son hombres que se dedican más a sus trabajos que a otros asuntos que dieran molestias al Gobierno, nos permitimos de la manera más atenta, el suplicarle nombre persona que investigue algo siquiera sobre la inieca explotación, que hacen del agua los grandes señores del lugar, pues mientras todos aquellos que han tenido la suerte de ser Autoridades o familiares de ellos tienen concesiones de agua que así les nombran a grandes tanques donde acaparan el agua, que más tarde al necesitarla el campesino en pequeño tiene que comprársela a precios exorbitantes y actualmente como hay cierta pugna política

¹ AHA, caja 297, expediente 7043, f.3.

Informe sobre daños causados por una inundación en la Comarca Lagunera (1917)⁴

SANTA ROSA.- El casco de la Hacienda no sufrió perjuicios de consideración, pues debido a un bordo con que se cercó, solo 8 ó 9 casitas de las destinadas a los peones, se vinieron abajo. En dichas casitas no se encontraba nadie, y se componían de una pieza de 3 a 4 metros de lado y un techado que servía de cocina. El valor de los perjuicios en todas ellas no pasa de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos).

Fuera del casco y en el cruzamiento de las calles de Santa Rosa y Escobedo, se encontraba una tiendita de abarrotes de 20 metros por 10 metros, perteneciente a Justo Morales, así como su habitación. Ambas estaban en buenas condiciones y su construcción era bastante regular. Habiendo alcanzado ahí el agua cerca de un metro de altura, obligó al propietario y su familia a salirse y derribó las paredes y techos. Después le saquearon todo. No encontrándose ahí el señor Morales, estos informes los tomé con los vecinos y yo calculo sus pérdidas en \$ 3.000.00 (tres mil pesos).

La casa a la espalda de la anterior, de 20 por 10 metros que tiene fachada de ladrillo y ve a la calle de Escobedo, está toda cuarteada. El propietario que es Ignacio González no se encontraba y no pude calcular sus pérdidas.

En la acera de enfrente al voltear la calle de la Rosa, se ven varias casitas de fachadas semejantes, con cuarteaduras y como parecen estar cimen-

tadas sobre adobe, creo están en malas condiciones. Calculo su reparación en unos trescientos pesos.

Al oriente de este lugar se encontraban algunas casitas y chozas (7 ó 8) pertenecientes a varias personas a quienes se rentaba el terreno y ellos hacían la construcción, compuesta generalmente de una pieza de adobe de seis metros cuadrados y un cercado de carrizo o ramas. Algunas de esas personas ya emigraron de ahí. A otras como Marcos Rangel, Juan Martínez, y Margarita N. les estimo le (sic) perdido \$ 30, 20 y 20 pesos respectivamente.

GOMEZ PALACIO.- Al lado oriente de la población y norte de la vía del F.C. central, se encuentra un espacio grande (que arrasó completamente el agua) donde como en el caso anterior se les renta el terreno y ellas hacen la construcción. Las personas que lo ocupan, la extensión de sus habitaciones y el costo en que estiman lo perdido, son las siguientes: Jacinto Félix, 4c. x 4c. mts. \$ 200.00; Francisco Pereira, 7 x 15 mts. \$ 90.00; Pedro Bañuelos, 6 x 5 mts. \$ 25.00; Roque Martínez, 6 x 5 mts. \$ 20.00; Celsa Deras, 2 x 4 mts. \$ 15.00; Martina Espinoza, 2 x 4 mts. \$ 15.00; y Josefina H. 2 x 4 mts. \$ 15.00.

Al oriente de la población y frente a la vía del tranvía eléctrico en la calle Allende hay una manzana que se llevó el agua, salvo un chalet en construcción. Son seis casitas de adobe, blanqueadas, y las personas, extensión y costo de lo perdido son las que siguen:

1 Gumersindo Ceballos	8 m. frente	x	2 c.m. fondo=	\$100.00
2 Francisco Carreón	7 "	"	2 c. "	80.00
3 Francisco Acuña	8 "	"	2 c. "	80.00
4 Casimiro Hernández	1c "	"	2 c. "	100.00
5 Refugio Bautista	8 "	"	2 c. "	80.00
6 Eulogia Díaz de Limones	2c "	"	2 c. "	300.00

Los cinco primero tienen el terreno alquilado y la construcción la hacen ellos. La última es dueña del terreno que ocupa y de su construcción.

Al lado sureste de Gómez Palacio y en el bordo derecho del Tajo Lavín, se encontraban tres casitas pertenecientes a las que siembran ahí cerca y que al desbordarse el tajo las arrastró. Calculo su valor en 15 a 20 pesos cada una. No encontrándose ahí más que niños, no puedo dar los nombres.

Calculo en total para todos como \$ 5,500.00 (cinco mil quinientos pesos).

Protesto a Ud. las seguridades de mi muy atenta consideración.

C. Lerdo, Dgo. octubre 8 de 1917.

El Primer Ingeniero.

Mariano Vázquez Schiaffino.

Al C. Ing. Jefe del Comisión I. del Río Nazas.
Presidente.

⁴ AHA, caja 580, expediente 8424, f.3.



Notas y Ensayos

Sobre el impacto de la Revolución en Atlixco y Chietla, Puebla (1914-1922)

*María del Carmen Lara Nava
Elvira Ramírez Juárez
Gabriela Salmerón Bruno*

Este trabajo se basa en dos expedientes del AHA que son de gran interés para estudiar la repercusión de la revolución mexicana en el estado de Puebla y, en particular, en los municipios de Chietla y Atlixco, donde se hallaba la hacienda de Atencingo. Esta finca, propiedad de la "comunidad de bienes Hijos de Angel Díaz Rubin", sufrió daños severos a causa del movimiento revolucionario.

Por estos expedientes sabemos que el ingenio de Atencingo trabajó hasta agosto de 1914, cuando "se replegaron las fuerzas federales ante el avance zapatista" y cuando "todos los empleados de la finca tuvieron que abandonarla". En esa ocasión, según el testimonio del abogado Joaquín Ibañez Jr., apoderado de los propietarios, los zapatistas asesinaron a 300 personas de Atencingo y Atlixco. La finca quedó fuera del control gubernamental hasta fines de 1917 y durante ese lapso la hacienda sufrió daños por más de millón y medio de pesos oro nacional.³

En octubre de 1917, los propietarios se dirigían a la Secretaría de Agricultura y Fomento para exponerle que

ninguna de las concesiones de agua que corresponden a la Comunidad "Hijos de Angel Díaz Rubin" le presta ahora utilidad alguna, pero creemos que como es de esperar, en un plazo corto se afirmará la paz en la zona de Atlixco y Chietla donde están los bienes citados, estos podrán nuevamente explotarse y contribuir para los

gastos públicos según previenen en las leyes y la justicia.⁴

En 1918, no había ningún plantío de caña en la finca; además, por las "circunstancias reinantes", tampoco había podido aprovechar sus aguas de riego, lo que había provocado la pérdida total de la cosecha de maíz. Dos años después, en 1920, la hacienda comenzaba a reorganizar sus actividades. Sus propietarios pedían facilidades al gobierno para acelerar la reconstrucción. Una de esas facilidades era precisamente evitar el pago del impuesto de aguas. Alegaban que requerían una exención de dicho impuesto de "cuando menos dos años".

Para la reconstrucción, los hijos de Díaz Rubin hipotecaron sus fábricas de hilados y tejidos ubicadas en Atlixco, destinado el efectivo (más de un millón de pesos) a la reparación de Atencingo. Tal vez por esas dificultades, en 1922 los propietarios decidieron vender la propiedad a William O. Jenkins. Y a éste le correspondería lidiar con el adeudo de 15,751.30 pesos por concepto de dos semestres de aprovechamiento de aguas federales que se utilizaban en Atencingo.

Pero a Jenkins se le presentaron más problemas. Justo cuando se tramitaba la compra-venta, surgió una fuerte presión agraria sobre la hacienda. En 1922, vecinos de Lagunillas, Ahuehuetzingo y Chietla se apoderaron de terrenos (unas seis mil tareas de caña) y aguas de Atencingo. Los vecinos señalaban que esas tierras eran ociosas, según lo determinaba un decreto del gobierno del estado.

³ AHA, caja 85, expediente 1647, 40 fjs.

⁴ AHA, caja 87, expediente 1670, f. 14.

Esta situación tenía efectos en el cálculo del impuesto sobre aguas:

*Resultado de lo anterior es que sólo se pueden aprovechar y se aprovechan en la actualidad, menos de la cuarta parte de la finca en su porción de riego, única aprovechable para el cultivo de la caña que sólo vive en terrenos de regadío, y que solamente también se utilice por la hacienda, la CUARTA PARTE DEL AGUA A QUE LA HACIENDA DE ATENCINGO TIENE DERECHO SEGUN SUS CONCESIONES.*⁷

Como se puede apreciar, estos expedientes del AHA arrojan detalles de gran interés acerca de la situación particular de la importante hacienda de Atencingo. Creemos que esos documentos, junto con las fotografías que muestran el grado de destrucción del ingenio, constituyen datos valiosos que pueden ayudar a cualquier investigador interesado en esta temática.

Mi historia en el Archivo Histórico del Agua

María Luisa Hernández Rodarte

Lo decidí hace siete meses y no va a ser ahora cuando me retracte, menos si el expediente no resulta tan grande (169 fojas informa el catálogo) y menos aún cuando ya he obtenido la suficiente información como para escribir los primeros tres capítulos de lo que será la historia de mi familia, que definitivamente es historia de mujeres.

Así, buscando la pista de mi bisabuela, Soledad Vallejo, llegué al Archivo Histórico del Agua. Después, ya en el expediente 2016, me enteraría: viuda de Juan Lafarga Aragón.⁸ De ella sabemos poco, ya que la familia emigró al estado de Sonora en 1928 y decidió dejar su pasado en la hacienda Calgrande, ubicada en el municipio de Pénjamo, Guanajuato.

En mi búsqueda localicé este archivo y por medio del nombre de la hacienda familiar pude encontrar en el catálogo de información el expediente que se encuentra ante mis ojos. También lo pude haber localizado por el apellido familiar, por tema, por el estado civil de mi bisabuela... en fin, las opciones eran múltiples; de cualquier manera estaba predestinada a encontrarlo.

Y de nuevo vengo a confirmar lo que mencioné arriba, que la de mi familia es la historia de mujeres valientes, que tuvieron que enfrentar y vencieron situaciones adversas, no sólo para ellas mismas sino también para la familia.

Para su época, y por qué no también para la nuestra, la bisabuela Soledad fue valiente, tuvo que vivir la dominación de la zona por "las bordas de Inés García Chávez" durante cinco años, desde 1913 hasta 1918.

Posteriormente, la hacienda, que fue la primera en contar con una concesión federal de aguas del río Lerma y que poseía obras de irrigación con un costo de más de cien mil pesos de entonces, fue tomada por tropas del general Hill.

Estas condiciones imposibilitaron la actividad agrícola de la hacienda, ya que en palabras de mi bisabuela, escritas en febrero de 1922, decía que "... durante los años 15, 16 y 17 fue imposible lograr recoger un solo grano de cosechas (sic) por que los distintos partidos revolucionarios dejaban sembrar, pero no cosechar".

A la bisabuela no sólo le tocó vivir al frente de la familia en los momentos explosivos de la revolución mexicana. También tuvo que enfrentar las adversidades de la naturaleza:

En el año de 1919 la hacienda fue invadida y asolada por una enorme plaga de ratas, perdiendo más de la mitad de la cosecha de trigo, cuando "los campos estaban florecientes y madura la cosecha (sic)".

Aquí me gustaría confesar mi admiración hacia la imaginación de mi bisabuela. Ella carecía de recursos económicos para cubrir el impuesto por uso de aguas que le imponía la concesión federal. Bajo este argumento y con el propósito de salvar la hacienda de su propiedad, fue que nos enteró de "la enorme y desastrosa" plaga de ratas que, me enteraría en la foja 23 del expediente, jamás existió.

Y es que no sólo mi bisabuela recurría a estas historias para salvarse del pago de impuestos. Basta echarle un vistazo a los expedientes resguardados en este archivo para encontrarse las más increíbles historias de plagas y epidemias, jamás imaginadas por Gabriel García Márquez.

La bisabuela tuvo que enfrentar las cuatro inundaciones que sufrieron los valles donde se ubicaba la hacienda de Calgrande, en particular la enorme inundación del año de 1927.

Pero no valieron argucias ni tiempo. Todos estos acontecimientos imposibilitaron la sobrevivencia de la familia como propietaria de la

⁷ AHA, caja 87, expediente 1670, f. 74 (mayúsculas del original).

⁸ AHA, caja 101, expediente 2016, ff. 26-76.



Escenas de la destrucción del ingenio de Atencingo, Puebla 1920.
AHA, Caja 85, Esp. 1647, Fj. 20 y 36.

hacienda, ubicada en el límite del suroeste del estado de Guanajuato.

El 29 de agosto de 1928, Silviano Aranda, nuevo propietario de la hacienda Calgrande, solicitaba a la Secretaría de Agricultura y Fomento que "se me conceda una información testimonial para demostrar la enorme inundación del año 1927 que aniquió a los anteriores dueños de la finca y ha sido la causa natural de su ruina y cuya información no presentaron por carecer de los fondos indispensables."

Así fue como mi familia, en particular mi bisabuela, tuvo que resignarse a la pérdida de nuestra propiedad, como había de reconocer el 7 de octubre de 1928 Juan Lafarga Aragón, hijo y apoderado de mi bisabuela.

La situación económica de la finca era crítica. El nuevo propietario se vio obligado a fraccionar la hacienda y venderla para salir de deudas: "tuve, obligado por la fuerza, que recibir 'un rancho' en lugar de dinero en efectivo, cosa que desde luego me ha destanteado absolutamente, luego que ese rancho estaba 'en quiebra' y he tenido que hacer muchos gastos, tanto que una vez que me convencí de que no habría productos pronto me decidí a vender 2 ó 3 pedazos..."

Así, la historia de mi familia, historia de mujeres valientes, cambió para nosotras ya que hizo imposible el acceso a la herencia de Calgrande. En fin...

Una cosa tengo que reconocer en todo esto: la especialización cada vez mayor en la organización

y sistematización de la información permiten, como a mí, conocer y ordenar todos los elementos que fueron fundamentales en el desarrollo de un trozo de la vida de mi familia.

Agua y elite porfiriana en Morelos

Juan Fernando Matamala

Como consecuencia del decreto del 6 de julio de 1917 y de la circular del 3 de octubre del mismo año, los usuarios de aguas de ríos y lagos declarados de jurisdicción federal tuvieron que elaborar una "manifestación" en la que describían el uso que le deban a las aguas -riego, beneficio de metales, fuerza motriz- así como la cantidad que empleaban, con el fin de que la Secretaría de Fomento les asignara una cuota a pagar como impuesto. El cumplimiento de estas disposiciones dio origen a expedientes en los que la correspondencia entre particulares y gobierno se constituye como una fuente para entender mejor a los usuarios de las aguas.

Para ejemplificar de una forma parcial lo anterior, nos será de utilidad el expediente 1561 del AHA en el que Amada Díaz suscribe la "manifestación" en representación de su esposo Ignacio de la Torre y Mier por hallarse éste "ausente de la Patria".⁹ La propiedad aludida es la hacienda de

⁹ AHA, caja 79, expediente 1561, 163 ff.

Santiago Tenextepango, ubicada en el municipio de Ayala, distrito de Cuautla, Morelos. Las aguas ahí empleadas eran fundamentalmente para riego y el volumen ascendía a 49,792,000 metros cúbicos anuales del río Cuautla. Esta cantidad la habían adquirido mediante tres concesiones otorgadas por el gobierno federal en los años 1897, 1905 y 1909, respectivamente. Estas concesiones eran acordes con la política de fomentar las obras de irrigación para estimular cultivos comerciales durante el gobierno de Porfirio Díaz, en este caso la caña de azúcar.

El aspecto más importante que nos ofrece este expediente es el de la concentración del agua, aunque en comparación con las obras de irrigación del noroeste del país el volumen no resulta tan impresionante. Por ejemplo, en la misma época se le concedió a la Compañía Constructora Recharadson la cantidad de 3,942,000,000 de metros cúbicos por año, destinados principalmente a la irrigación de sus terrenos en el estado de Sonora.¹⁰

Sin embargo, la hacienda de Tenextepango estaba situada geográficamente en un punto de mayor densidad de población, en el que la presión sobre los recursos naturales era mayor, y como consecuencia, las dinámicas sociales, políticas y económicas necesariamente eran distintas.

Si al volumen concesionado de la hacienda de Santiago Tenextepango agregamos los volúmenes referidos en los expedientes 1559 y 1560 de este archivo, será más evidente esta concentración del recurso hidráulico en pocos propietarios. El primero contiene la "manifestación" de la sociedad Hijos de Antonio Escandón, propietaria de las haciendas Atlihuayán y Anexa (Xochimanca), ubicadas en el distrito de Yautepec, que utilizaban para riego 43,992,720 metros cúbicos de agua procedentes de los ríos Yautepec y Chiconahuapan.¹¹ El segundo expediente hace referencia a las haciendas San Carlos y Anexas (Cocoyoc y Pantiltán), propiedad de la Sucesión de Tomás de la Torre, en donde se empleaban otros 49,826,880 metros cúbicos anuales de las aguas del río Yautepec.¹²

Si sumamos los volúmenes de agua que utilizaban estos tres terratenientes, tenemos que anualmente sus tierras recibían 138,611,600 metros cúbicos del vital recurso. En contraste, las seis comunidades que se beneficiaron con la repartición de las tierras de una sola de esas haciendas, la

de Tenextepango, obtuvieron apenas un total de 42,823,165 metros cúbicos anuales.

Es decir, seis comunidades obtuvieron 7,000,000 metros cúbicos menos que la sola hacienda de Tenextepango.

Los tres propietarios citados tenían además una problemática común. En sus manifestaciones -presentadas todas en 1917- se hacía alusión a que sus predios no estaban siendo irrigados en ese momento. La señora Amada Díaz de la Torre lo expresó así:

El día veinte del pasado agosto [de 1917] se suscribió una solicitud por los principales hacendados de Morelos y sus representantes, pidiendo la exención absoluta de dicho impuesto, fundándose en el hecho capitalísimo de que hoy por hoy, las mencionadas haciendas de Morelos están en poder de Zapata y el Gobierno no ejerce control ninguno en este territorio.¹³

Retomando el caso particular de la hacienda de Santiago Tenextepango, se puede hacer un seguimiento de la suerte que corrió en los años posteriores a la "manifestación" de 1917. Para ello, revisamos los oficios de la Comisión Nacional Agraria -que también forman parte del expediente referido- en los cuales se señalan las fechas, las superficies y los nombres de los poblados que fueron dotados con tierras que pertenecían a la mencionada hacienda. Las "posesiones provisionales" están registradas entre el 2 de octubre de 1920 y 10 de noviembre de 1922. Por su parte, las resoluciones presidenciales, que confirmaron estas posesiones, fueron emitidas entre el 30 de noviembre de 1922 y el 22 de marzo de 1924, lo que nos permite entrever la voluntad del gobierno federal y lo intenso de la demanda social para el reparto agrario en el estado de Morelos. Como resultado final del fraccionamiento de la hacienda, ésta logró conservar apenas 156 hectáreas para riego de las 2,232 que tenía antes de iniciarse la Revolución.

De lo expuesto en estas líneas, podemos sugerir la utilización de estos expedientes como apoyo para investigaciones que estén enfocadas al estado de Morelos durante las primeras décadas del siglo veinte en temas como: élite porfiriana y tenencia de la tierra, la política de fomento a la agricultura en el porfiriato tardío y las dificultades del reparto agrario después de la revolución de 1910.

¹⁰ AHA, caja 157, expediente 3756, 272 ff.

¹¹ AHA, caja 79, expediente 1559, 204 ff.

¹² AHA, caja 79, expediente 1560, 142 ff.

¹³ AHA, caja 79, expediente 1561, f. 5



Índices y Referencias

En esta sección se exponen ejemplos de los índices disponibles en el AHA. Para que los investigadores tengan mayores referencias sobre las características de estos instrumentos de consulta, cabe describir brevemente el sistema de catalogación del archivo.

Los datos del expediente se registran en una ficha catalográfica que contiene diversas "entradas", tales como colocación, clasificación anterior, sección, serie, subserie, corriente, localidad, municipio, estado, nombre del usuario, tema, anexos (fotografías, planos, croquis) y detalles sobre el estado de conservación. Estos datos se introducen en el programa de captura del AHA. Los índices pueden formarse por cualquiera de las entradas mencionadas.

El AHA contará con índices impresos por estado, corriente, usuario, localidad y tema. Los inte-

resados en consultar el acervo también tendrán a su disposición una computadora para realizar la búsqueda de expedientes. El programa de captura ofrece también la posibilidad de búsquedas fonéticas y de referencias cruzadas (por ejemplo entre "compañías" y corrientes fluviales).

Por lo anterior, el acceso a los materiales documentales será tarea sencilla tanto para el investigador que tenga definida una zona de trabajo, una empresa o personaje, como para aquel que se interese en estudiar una temática general, por ejemplo hidroelectricidad.

En esta oportunidad publicamos una parte del índice de usuarios referido a "compañías" (considerando únicamente del expediente I al 7,786). El número que sigue al nombre de la compañía se refiere al número del expediente.

Cia. Abastecedora de Aguas de Sahuayo, S.A.: 7639.
 Cia. Abastecedora de Aguas Potables de Mazatlán: 3459.
 Cia. Agrícola Aldama: 3633.
 Cia. Agrícola Cival El Refugio y Anexas: 7481.
 Cia. Agrícola Colonizadora La Humboldt: 569.
 Cia. Agrícola de Chapala - Comisión Monetaria: 5510.
 Cia. Agrícola de la Laguna, S.A.: Guillermo Purcell y Cia.: 1154.
 Cia. Agrícola de La Laguna, S.A.: Lorenzo González Treviño: 1152.
 Cia. Agrícola de Salaiques y Sacramento: Ramón Lujan F.: 584.
 Cia. Agrícola de San Nicolas Chupio, S.A.: 5592.
 Cia. Agrícola de Tlahualilo: 4.
 Cia. Agrícola de Villachuato, S.A.: 5511.
 Cia. Agrícola de Xicotencatl: 3776.
 Cia. Agrícola del Canal de La Villa: 3718.
 Cia. Agrícola del Chapala, S.A.: 2528, 6165.
 Cia. Agrícola del Lago del Lerma: 5300, 5468.
 Cia. Agrícola del Pilar, S.A.: 3.
 Cia. Agrícola del Río Mayo, S.A.: 3694, 6942.

Cia. Agrícola del Valle de Tulancingo, S.A.: 2193, 2195.
 Cia. Agrícola e Irrigadora de Zapotlán: 6244.
 Cia. Agrícola Franco Mexicana, S.A.: 1809, 5466.
 Cia. Agrícola la Estanzuela, S.A.: Cia. Eléctrica del Duero: 5696.
 Cia. Agrícola la Junta: 3488.
 Cia. Agrícola La Piedra y Anexas/Sucesores de Pedro Rayo: 4059.
 Cia. Agrícola Limitada, Ventura Saravia, Sommer Hermano, etc: 7194.
 Cia. Agrícola Tepiqueña: 6982.
 Cia. Agrícola Terminel Hermanos: 3655.
 Cia. Agrícola y de fuerza Eléctrica del Río Conchos, S.A.: 561, 571, 572, 573, 580, 633, 679, 699, 994, 995, 1015, 1016.
 Cia. Agrícola y Ganadera del Río de San Diego: 245, 5110, 6937, 6938, 6939.
 Cia. Agrícola y Ganadera del Río de San Diego, S.A.: 6965.
 Cia. Agrícola y Ganadera del Río de San Diego, S.A.: 6963.
 Cia. Algodonera e Industrial de la Laguna, S.A.: 9, 1003, 5214.
 Cia. Arrendadora de México y Boston: 7647.

- Cia. Azucarera de Sinaloa, S.A., etc.: 3624.
 Cia. Azucarera del Aguila y Hacienda del Aguila: 6644.
 Cia. Azucarera del Aguila, S.A.: 3432.
 Cia. Azucarera del Panuco: 4040.
 Cia. Canalizadora del Río de Sinaloa: 3435.
 Cia. Canalizadora del Río Grande de Morelia: 1349, 7785, 7786.
 Cia. Carbonifera de Sabinas, S.A.: 242.
 Cia. Cervecera de Sabinas: 414.
 Cia. Civil Irrigadora Canal Cachoron: 3529.
 Cia. Comercial de Sonora y Sinaloa, S.A.: 3462.
 Cia. Constructora e Irrigadora de Tecozautla: 2191.
 Cia. Constructora Richardson, S.A.: 3756, 6945.
 Cia. Constructora Richardson, S.A.: 7056.
 Cia. de Aguas Potables de Zamora, S.A.: 7268, 7269.
 Cia. de Alumbrado Eléctrico y Fuerza de Linares, S.A.: 5921.
 Cia. de Cemento Portland la Tolteca, S.A.: 2392.
 Cia. de Cementos Hidalgo: 4452.
 Cia. de Cementos Portland de Monterrey: 4358.
 Cia. de Fuerza de la Sierra Madre, S.A.: 946.
 Cia. de Fuerza de Zitacuaro, S.A., etc. 5275.
 Cia. de Fuerza del Suroeste de México, S.A.: 1542, 5277.
 Cia. de Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca, S.A.: 2327.
 Cia. de Fuerza Zitacuaro, S.A.: 1469.
 Cia. de Hielo y Luz Eléctrica de Panuco, S.A.: 4241.
 Cia. de Hilados y Tejidos la Guadalupe: 6255.
 Cia. de Hilados y Tejidos la Nueva Victoria: 2878.
 Cia. de Inversiones Aztlan, S.A.: 4257, 4269, 4270.
 Cia. de Irrigación de Aquichopo, S.A.: 3619.
 Cia. de Irrigación del Tirisocuhasa, S.A.: 3657.
 Cia. de las Fabricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A.: 68, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3127, 3128, 3129, 3156, 3157, 3186, 3248, 3249, 3250, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3260, 3314, 5269, 5270, 6485, 6524, 7243.
 Cia. de Luz de Montemorelos: 4342, 4344, 4345, 4349.
 Cia. de Luz Eléctrica y Fuerza Motriz de Orizaba, S.A.: 4021, 4022, 4026, 4027, 4138, 4146, 4152, 4212.
 Cia. de Luz y Fuerza Chignahuapan/Cooperativa de Luz y Fra.: 3297.
 Cia. de Luz y Fuerza de Acahualtes: 2481.
 Cia. de Luz y Fuerza de Atlacomulco, Rosalba Peña Vda. Etc.: 7098.
 Cia. de Luz y Fuerza de Atotonilco, S.A./Empresa Eléctrica: 2556.
 Cia. de Luz y Fuerza de Linares, S.A.: 4491.
 Cia. de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A.: 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2334, 2337, 2366, 2371, 6138, 6203, 6401, 7687.
 Cia. de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A./Schmeltz, Hermanos: 2630.
 Cia. de Luz y Fuerza del Centro de Toluca, S.A.: 5286, 5287.
 Cia. de Luz y Fuerza del Centro, S.A.: 3267.
 Cia. de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A.: 3169, 5279, 5280, 5281, 5293, 5294, 5295, 5298, 6335, 7338.
 Cia. de Luz y Fuerza Felipe Verdusco Sucesores, Etc.: 5529.
 Cia. de Luz y Fuerza Motriz de Orizaba, S.A.: 4025, 4028.
 Cia. de Luz y Fuerza Motriz de Tepatitlán, S.A./M. Padilla: 3107.
 Cia. de Luz y Fuerza Motriz, S.A.: 6403.
 Cia. de Luz y Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca, S.A.: 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2189, 2326, 2328, 2329, 2332, 2356, 6207.
 Cia. de Marmoles Mexicanos, S.A., Etc.: 4009.
 Cia. de Oleoductos del Aguila, S.A.: 4050.
 Cia. de Regadio de Etchojoa, S.A.: 3618.
 Cia. de Riego y Fuerza Motriz, S.A./Manuel C. Díaz, Etc.: 2557.
 Cia. de Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, S.A.: 4343, 7307.
 Cia. de Terrenos y Aguas de la Baja California, S.A.: 4980, 4994, 4495, 4999, 5014, 5017, 5020, 5038, 5046.
 Cia. de Tlahualilo: 1153.
 Cia. de Tlahualilo, Etc.: 1149, 1150, 1151.
 Cia. de Tlahualilo/Ejidotes de Ciudad Lerdo: 1146.
 Cia. de Tlahualilo/Usuarios Municipios Lerdo y Gómez Palacio: 1148.
 Cia. de Transmisión Eléctrica y de Potencia Edo. Hidalgo S.A.: 2173, 2174, 2175, 2336, 2360, 2364, 2369, 2370, 2372, 2380, 2382.
 Cia. de Tranvias, Luz y Fuerza de Puebla, S.A.: 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 3290, 3296, 3302, 3304, 4226, 6511, 6529, 6715.
 Cia. del Canal Delta, S.A.: 5016.
 Cia. del Canal Jupagogoli, S.A.: 3656.
 Cia. del Ferrocarril de Tijuana y Tecate, S.A.: 5039.
 Cia. del Ferrocarril del Castillo a Rio Grande, S.C.P.: 2575, 2667.
 Cia. del Ferrocarril Mexicano, Adalid Torres: 6348.
 Cia. del Ferrocarril Sud. Pacifico de México: 3660.
 Cia. Eléctrica Chapala, S.A.: 2799, 2801, 3111.
 Cia. Eléctrica Chapala, S.A./Comisión Federal Electricidad: 2537.
 Cia. Eléctrica Chapala, S.A./Ma. Guadalupe García: 2574.
 Cia. Elect. de Chapala: 2538.
 Cia. Eléctrica de Morelia, S.A.: 5523, 5549, 5550.
 Cia. Eléctrica de Morelia, S.A., Etc.: 5525.
 Cia. Eléctrica de Río Verde, S.A.: 3377.
 Cia. Electrica del Duero, S.A.: 5754.
 Cia. Eléctrica Guzmán, S.A./Villanueva y Cia.: 3106.
 Cia. Eléctrica Mexicana, S.A.: 3305, 3306, 3992.
 Cia. Empacadora de Tampico, S.A.: 3970, 3972.
 Cia. Explotadora de Aguas y Terrenos, S.A.: 7554.
 Cia. Explotadora de Bienes, Muebles e Inmuebles, S.A.: 7485.
 Cia. Explotadora de Coahuayana, San Vicente y Anexas, S.A.: 5429.
 Cia. Explotadora de las Aguas del Río del Fuerte: 6709.
 Cia. Explotadora del Río Fuerte y Cia. Azucarera de Sinaloa: 3509, 3623.
 Cia. Explotadora y Realizadora de Bienes Raices, S.A.: 3273, 3303.
 Cia. Fabrica el Valor y Anexas, S.A.: 3983.
 Cia. Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey, S.A.: 1089, 347.
 Cia. Hacienda de Atlixac y Anexas, S.A.: 2151.

- Cia. Harinera de Atotonilco, Cia. de Luz y Fuerza Atotonilco: 6168.
- Cia. Harinera de Atotonilco, S.A.: 2877.
- Cia. Hidroeléctrica de Chapala, S.A.: 2539, 2540, 2541.
- Cia. Hidroeléctrica de los Reyes, S.A.: 5547.
- Cia. Hidroeléctrica de Muzquiz, S.A.: 1.
- Cia. Hidroeléctrica del Río de la Alameda, S.A.: 1570, 6278, 6281.
- Cia. Hidroeléctrica del Río de la Alameda/Cia. Méx. Etc.: 5463.
- Cia. Hidroeléctrica e Irrigadora de Amacuzac: 1522.
- Cia. Hidroeléctrica e Irrigadora del Chapala, S.A.: 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2550, 6109.
- Cia. Hidroeléctrica el Conchos: 7044.
- Cia. Hidroeléctrica Guanajuatense, S.A.: 1299.
- Cia. Hidroeléctrica Guanajuatense, S.A.: 2113, 2124.
- Cia. Hidroeléctrica Guanajuatense, S.A./Cia. Eléctrica Etc.: 5467.
- Cia. Hidroeléctrica Mexicana, S.A.: 3387, 4610.
- Cia. Hidroeléctrica Occidental, S.A.: 526.
- Cia. Hidroeléctrica Potóvina, S.A.: 3374.
- Cia. Hidroeléctrica Queretana, S.A.: 3392, 3393, 3602.
- Cia. Hidroeléctrica Río de la Alameda, S.A./Cia. Méx. Etc.: 1571.
- Cia. Industrial Algodonera de la Laguna, S.A.: 5168.
- Cia. Industrial de Atlixco, S.A.: 1610.
- Cia. Industrial de Atlixco, S.A./I.M.S.S.: 1609.
- Cia. Industrial de Guadalajara, S.A.: 251, 2552, 2800, 2802, 2803.
- Cia. Industrial de Orizaba, S.A.: 4003, 4008, 4010, 4020, 4140, 4141, 4142, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4251, 4301, 4308, 4313, 4314, 4315, 6716, 7492.
- Cia. Industrial de San Antonio Abad, S.A.: 3133, 6402.
- Cia. Industrial de Tlaxcala, S.A.: 4153.
- Cia. Industrial del Oro y México, S.A.: 7284.
- Cia. Industrial del Oro, S.A.: 5552.
- Cia. Industrial e Irrigadora Michoacana, S.A.: 5559.
- Cia. Industrial el Potosí, S.A./Pueblo Santo Domingo: 640.
- Cia. Industrial Eléctrica de Soconusco, S.A.: 546, 548.
- Cia. Industrial Jabonera de la Laguna, S.A.: 138.
- Cia. Industrial Manufacturera, S.A.: 2555, 6231.
- Cia. Industrial Nacional, S.A.: 2554.
- Cia. Industrial Veraacruzana, S.A.: 1611, 4012, 4013, 4015, 4086, 4102, 4236, 4137, 4143, 4145, 4148, 4149, 4150, 4227, 4252.
- Cia. Internacional de Petróleo y Oleoductos, S.A. 4014, 4016, 4017, 4233, 4267, 4274, 7603.
- Cia. Irrigadora Canal Pedro Camacho, S.C.: 3527.
- Cia. Irrigadora de Bacatiquira, Soc. Cooperativa Limitada: 7488.
- Cia. Irrigadora de Ixmiquilpan, S.A.: 2192.
- Cia. Irrigadora de San Pablo, S.A.: 3430, 3472.
- Cia. Irrigadora de Tobery S.C.L.: 3595.
- Cia. Irrigadora de Villagran, S.A.: 3772.
- Cia. Irrigadora de Zapotlan: 6389, 6391.
- Cia. Irrigadora del Bajío, S.A.: 2075.
- Cia. Irrigadora Jesús Iriarte, S.C.: 3589.
- Cia. Irrigadora y Colonizadora Michoacana, S.A.: 5593.
- Cia. José M. y Raymundo Velasco, Sucesores: 6822.
- Cia. L.A. Rones en C.: 282.
- Cia. La Atoyac Textil, S.A.: 1600.
- Cia. La Magdalena, S.A.: 5013.
- Cia. Lechera El Rosario, S.A.: 3219.
- Cia. Lechera El Rosario, S.A./Ana Laura Temple: 3163.
- Cia. Limitada de Hamburgo/Carlos Retelsdorf: 4073.
- Cia. Limitada de Luz Eléctrica, Fuerza y Tracción de Ver.: 4277.
- Cia. Limitada Manufacturera de Yute de Orizaba, S.A.: 4018.
- Cia. Limitada Manufacturera de Yute de Orizaba, S.A.: 4023, 4024, 4139, 4147, 4151, 4213.
- Cia. Maderera del Salto: 1726.
- Cia. Manufacturera del Norte de Orizaba, S.A.: 4310.
- Cia. Manufacturera del Potrero, S.A.: 4083.
- Cia. Manufacturera y Desarrolladora de Rascon: 3385.
- Cia. Manufacturera de Cemento Portland, S.A., La Cruz Azul: 2190.
- Cia. Manzana y Cia./Santiago Gutiérrez/Fco. E. Fregoso: 2952.
- Cia. Mercantil e Industrial Tlaxcalteca, S.A. Etc.: 3979.
- Cia. Metalúrgica de Atotonilco el Chico: 2393.
- Cia. Metalúrgica Nacional: 3348.
- Cia. Metropolitana de Oleoductos, S.A.: 4029, 4031.
- Cia. Mexicana de Agricultura e Inversiones, S.A.: 5999.
- Cia. Mexicana de Cementos Portland Apasco, S.A.: 5397, 5399.
- Cia. Mexicana de Luz Eléctrica, S.A.: 3171, 3172, 3173, 3174, 3261.
- Cia. Mexicana de Luz Eléctrica, S.A./Cia. Fuerza Suroeste: 3170.
- Cia. Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A.: 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 3251, 3262, 5268, 6602, 6640, 6652.
- Cia. Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A./Cia. de Luz Etc.: 1624.
- Cia. Mexicana de Oleoductos Imperio: 6755.
- Cia. Mexicana de Petróleo: 3767.
- Cia. Mexicana de Petróleo el Águila, S.A.: 3770, 3976, 4030, 4032, 4033, 4034, 4036, 4037, 4038, 4039, 4041, 4042, 4043, 4044, 4045, 4051, 4126, 4299, 7505, 7625, 7626.
- Cia. Mexicana de Petróleo la Corona, S.A.: 3771, 4243, 7547.
- Cia. Mexicana de Petróleo la Corona, S.A., Etc.: 4120, 4121.
- Cia. Mexicana Holandesa la Corona, S.A.: 4035, 4118, 4119, 4122, 4123, 4125, 4128, 4210, 4235, 4271, 4272.
- Cia. Mexicana Meridional de Fuerza, S.A.: 1572, 1573, 1574, 1576, 1577, 5288, 5289, 5885.
- Cia. Michoacana Textil, S.A.: 5519.
- Cia. Minera California: 3441.
- Cia. Minera de Bacis: 980.
- Cia. Minera de Chantapan y Anexas, S.A.: 7288.
- Cia. Minera de Ciapioris: 3439.
- Cia. Minera de Ignacio Amador: 926.
- Cia. Minera de Panuco: 3457, 3684.
- Cia. Minera de Panuco/Cia. Minera Metalúrgica Occidental: 3489.
- Cia. Minera de San Antonio: 3433.
- Cia. Minera de San Luis, S.A. 1014.
- Cia. Minera de San Rafael y Anexas: 2660.

- Cia. Minera de San Vicente: 3632.
Cia. Minera de Santa Gertrudis: 2505.
Cia. Minera de Vacas y Anexas, S.A.: 1090, 1091.
Cia. Minera Dos Estrellas: 563.
Cia. Minera El Cobre: 3440.
Cia. Minera Guarisamey: 3448.
Cia. Minera La Constancia, S.A.: 6254.
Cia. Minera La Puerta: 3444.
Cia. Minera Lluvia de Oro Gold Mining Co.: 990.
Cia. Minera Metalúrgica, S.A.: 3625.
Cia. Minera Primavera Centro y Anexas, S.A.: 6410.
Cia. Minera Providencia y Beneficiadora de Metales: 1616.
Cia. Minera San Luis: 924.
Cia. Minera Tecolotes y Anexas/ Usuarios de Valle de Allende: 5161.
Cia. Minera Vista del Mar: 3442, 3443.
Cia. Minera y Aurífera de Inde: 1182.
Cia. Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco S.A.: 2378, 2430.
Cia. Minera y Exploradora de Ventanas, S.A.: 942.
Cia. Minera y Exploradora el Yoquivo, S.A.: 1017.
Cia. Minera y Metalúrgica de Covadonga, S.A.: 3308.
Cia. Minera Zaragoza, S.A.: 6720.
Cia. Nacional Mexicana Hidroeléctrica, S.A.: 5274.
Cia. Naviera Transportadora de Petróleo, S.A.: 4047, 4048, 4049, 4052, 4053, 4221, 4232, 4263, 4266, 4268, 4273.
Cia. Occidental de Electricidad e Irrigación, S.A.: 3104.
C-a. Petrolera Chileno-Mexicana, S.A.: 7104.
Cia. Petrolera la Tropical, S.A.: 4276.
Cia. Petrolera Talvez, S.A.: 4114.
Cia. Petrolera Ulises, S.A.: 4109, 7631.
Cia. Proveedor de Agua de Sabinas, S.A.: 313.
Cia. Real del Monte y Pachuca: 2196.
Cia. T. Muñiz y Hermanos: 107.
Cia. Terminal de Lobos, S.A.: 4130, 4133, 4135, 4207, 4208, 4237, 4260, 4264, 4265, 4275.
Cia. Terminal de Lobos, S.A./ Cia. de Inversiones Aztlan: 4214.
Cia. Textiles de Monterrey, S.A.: 4332.
Cia. The Cananea Cattle: 7046.
Cia. Transcontinental de Panoco, S.A.: 4113.
Cia. Transcontinental de Petróleo, S.A.: 4127, 4129, 4131, 4238.

Noticias de la Biblioteca

La unidad bibliográfica que forma parte del AHA se especializará en obras de historia de los usos del agua en México; más adelante se hará un esfuerzo por incluir referencias de otros países. Ha sido creada para facilitar la investigación en la materia que nos ocupa, proporcionando fuentes impresas que sirvan para complementar y/o guiar la consulta de la documentación de archivo.

El objetivo es crear una biblioteca especializada, lo que significa privilegiar desde el principio la calidad de las obras seleccionadas sobre su cantidad. En muchos casos se trata de obras antiguas, de difícil acceso; la idea es que el investigador pueda disponer de ellas en el mismo lugar en donde realiza la investigación de fuentes primarias.

Para facilitar su manejo, hemos dividido los documentos en tres secciones: 1) monografías y

tesis, 2) publicaciones periódicas y 3) separatas (artículos de publicaciones periódicas, ponencias, inéditos). Los documentos serán analizados bibliográficamente para ingresarlos luego al sistema de información automatizado Logicat, que permitirá el fácil almacenamiento y la rápida recuperación a través de cualquiera de los datos bibliográficos de los materiales. Este sistema también permite la reproducción de bibliografías de toda índole así como de reportes parciales. Aunado a lo anterior, formaremos el tradicional catálogo de fichas como otro medio de recuperación.

De los materiales que ya han ingresado a la biblioteca, hemos seleccionado una muestra de títulos, que es la siguiente:

- *Algunas observaciones hechas en el país para determinar las cantidades de agua empleadas en los riegos, junio de 1908*, México, Secretaría de Fomento, 1913.
- *Atlas del agua de la República Mexicana*, México, Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1976.
- *Apuntes para la historia de los aprovechamientos hidráulicos en México*, México, Comisión Nacional de Irrigación, 1941.
- BRIBIESCA, JOSE LUIS, *El agua potable en la República Mexicana*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1959.
- *Breve reseña histórica de los trabajos de desecación de las Lagunas del Lerma*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario, 1871.
- *Catálogo general de aprovechamiento de aguas nacionales para generación de fuerza motriz, conteniendo plantas hidroeléctricas en operación, solicitudes en trámite, lugares libres para ser aprovechados y reservas nacionales de energía hidráulica*, México, Secretaría de Agricultura y Fomento, 1939.
- COMISION NACIONAL DE IRRIGACION, *Estudio agrícola del proyecto Río Mante*, México, Cultura, 1929.
- *Estatutos vigentes de la Compañía anónima de Aguas de San Luis Potosí*, San Luis Potosí s.n., 1932 (fotocopias).
- GARCIA CUBAS, ANTONIO, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México, Celanese Mexicana, 1982. Edición facsimilar.
- GONZALEZ, PEDRO A., *Los ríos de Tabasco*, Villahermosa, Gobierno Constitucional de Tabasco, 1946.
- HERRERA Y LASSO, J., *Apuntes sobre irrigación. Nota sobre su organización económica*

- en el extranjero y en el país*, México, Antigua Librería de Murguía, 1919.
- *Informe de labores de la Secretaría de Recursos Hidráulicos del 1º de diciembre de 1946 al 31 de agosto de 1947*, México, volumen 1.
 - LANZ CARDENAS, JOSE, *Legislación de aguas en México. Estudio histórico, legislativo de 1521 a 1981*, Villahermosa, Consejo Editorial del Gobierno de Tabasco, 1982. Tomo 1 y 2 e índice.
 - MATEOS, JUAN A., *Apunte histórico y descriptivo del Valle de México y breve descripción de la obra de su desagüe y del saneamiento de la capital*, México, Ayuntamiento de México, 1923.
 - *La obra de la Comisión Nacional de Irrigación durante el régimen del Sr. Gral. de División Lázaro Cárdenas 1934-1940*, México, Comisión Nacional de Irrigación, 1940. Tomo 1 y 2.
 - PALACIOS, LEOPOLDO, *El problema de la irrigación*, México, Secretaría de Fomento, 1909.
 - TAMAYO, JORGE L., *Datos para la hidrología de la República Mexicana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946 (publicación 84). Tomo 2.
 - *Anales de la Secretaría de Fomento*, Tomo 10 (1888).
 - *Ingeniería Hidráulica en México*
Vol. 5, no. 2, abr-jun 1951.
Vol. 8, no. 1, ene-mar 1954.
Vol. 16, nos. 1, 2 y 3 ene-sep 1962.
 - *Irrigación en México*
Vol. 1, nos. 5 y 6, sep y oct 1930
Vol. 2, no. 3, ene 1931.
Vol. 5, no. 7, nov 1932.
Vol. 6, no. 3 y 6, mar y jun 1933.
Vol. 8, nos. 2, 3, 4, feb, mar, abr 1934.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS) SOBRE USOS DEL AGUA EN MÉXICO EN LOS SIGLOS XIX Y XX, BAJO CONVENIOS CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA.

1. "Nuevos usos, nuevos usuarios del agua (1830-1850)".

Blanca Suárez Cortez

Este proyecto estudia las repercusiones de la instalación de industrias textiles y papeleras en diversas áreas del país. Esos nuevos usos agravaron viejos problemas y crearon otros nuevos. Se centra en el Valle de México, en Querétaro, la ciudad de Puebla y Xalapa. Se destaca la vigencia de los ordenamientos legales originados en la época colonial.

2. "Oligarquía, liberalismo y agua. El proyecto de desecación de las lagunas del Lerma (1850-1875)".

Gloria Camacho Pichardo

La desecación de las lagunas de Lerma fue una iniciativa del gobernador del Estado de México, Mariano Riva Palacio, que fue apoyada por los grandes terratenientes, interesados en ampliar las superficies de cultivo. En contraste, algunos pueblos, que hallaban en las actividades lacustres (caza, pesca, tule) una fuente importante de ingresos, no dudaron en expresar su oposición.

3. "Tierra y agua en Tehuacán y Atlixco, Puebla (1920-1950)".

Maria del Rayo Campos Solano

En este proyecto se estudian las modalidades del reparto agrario en dos zonas poblanas con diferentes formas de aprovechamiento del agua. En Tehuacán, las galerías filtrantes implicaban una organización social distinta a la de la zona de Atlixco, en donde se aprovechaban las aguas del río Cantarranas mediante canales y acequias. Se dedica especial atención al proceso de reglamentación de los aprovechamientos hidráulicos en una y otra zona, proceso que llevaba consigo una creciente injerencia federal.

4. "Comunidades de riego en el río Conchos, Chihuahua (1920-1950)".

Rocío Castañeda González

En el siglo XIX surgieron varias comunidades dedicadas al aprovechamiento de las aguas del Conchos. Estas agrupaciones muestran una notable continuidad a lo largo del siglo XX. Se estudian variantes en la zona comprendida entre la presa de la Boquilla y el ejido de Saucillo. Se considera el impacto de las demandas de tierra y de agua y de cómo los nuevos protagonistas se incorporaron a esas organizaciones de usuarios del Conchos.

5. "Conflictos entorno al abasto de agua potable (1935-1947)".

Diana Birrichaga Gardida

En este proyecto se estudian los conflictos surgidos a raíz de la escasez de agua en las ciudades de San Luis Potosí y León, Guanajuato. Se revisa por un lado la política del gobierno federal en la materia, centrada en la operación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, y por otro, se reconstruyen las condiciones del abasto en esas dos ciudades. Los conflictos desatados parecen hallar solución en una creciente injerencia federal a través del otorgamiento de créditos.

